INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual está pendiente de reprogramar la audiencia preliminar de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., Sírvase proveer.

ANGELA PATRICIA ERAZO PEREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIOGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
DEMANDANTE: **LUZ MERCEDES BETANCUR MONCADA**
DEMANDDO: **COLPENSIONES.**
COLFONDOS S.A.
RADICACION: **760013105017-2024-00017-00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1403
Santiago de Cali, seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia fijada para el día tres de diciembre de dos mil veinticuatro a la hora de las cuatro de la tarde, es procedente señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, para lo cual se procederá a fijar nueva fecha.

La diligencia anteriormente indicada, se realizará de forma virtual mediante la plataforma **Teams**, y en los términos indicados en el documento denominado "PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y APLICACIÓN DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA" - PROTOCOLO AUDIENCIAS VIRTUALES - EMERGENCIA COVID.pdf.

Por lo anterior, se informa que el expediente estará disponible para consulta de las partes en formato digital. El enlace de acceso a la diligencia será enviado con antelación a los correos electrónicos registrados por los apoderados en el proceso. Asimismo, con el fin de agilizar el acceso, se indica que el enlace es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmVjZTg0OGQtZDU1Zi00MmM2LWIyOGYtZjY5YjJkYWM5MzIx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22eab3fc83-52b0-431b-93db-d9e323add5f2%22%7d

Se recuerda a las partes que, invocando los principios de celeridad, eficiencia, economía procesal, teniendo en cuenta que existe un factor común en las dinámicas del litigio, esta audiencia se CONCENTRARÁ con el radicado

i) No. 76001310501720240001700
ii) No. 76001310501720240012300

Por lo que deberán los demandados comunes, comparecer con el mismo apoderado a la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha el día **MIERCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.),** para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 164** del día de hoy **09.12.2024.**

ANGELA PATRICIA ERASO PEREZ
SECRETARIA

BAGG